

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 42.472

Martes 8 de Octubre de 2019

Página 1 de 1

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1663923**

---

---

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

Subsecretaría de Servicios Sociales

**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE FUNCIONARIO QUE INDIVIDUALIZA**

Santiago, 25 de julio de 2019.- Hoy se decretó lo que sigue:  
Núm. 16.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530 que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que indica; en los artículos 7, 146 letra a) y 147 del decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 61, 62, 63 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005, Ministerio del Interior; decreto supremo N° 27 de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social; en la ley N° 21.125, de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere el artículo 32 de la Constitución Política de la República;

Considerando:

Que, don Juan Pablo Flores Astudillo fue nombrado por medio del decreto supremo N° 27 de fecha 22 de marzo de 2018, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social en la Región de Coquimbo, en la planta de Directivos de la Subsecretaría de Servicios Sociales del actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia, grado 4° de la Escala Única de Sueldos.

Que, mediante carta de fecha 17 de mayo de 2019 don Juan Pablo Flores Astudillo ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial, Región de Coquimbo.

Decreto:

1°.- Acéptase, a contar del 20 de mayo de 2019, la renuncia voluntaria presentada por don Juan Pablo Flores Astudillo, cédula nacional de identidad N° 15.673.551-5, Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de Coquimbo, funcionario perteneciente a la planta de Directivos de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, grado 4° de la Escala Única de Sueldos.

2°.- Déjase constancia que el servidor antes mencionado no se encuentra sometido a proceso disciplinario.

3°.- Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo Departamento de Personal, Departamento de Desarrollo de las Personas y Oficina de Partes de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Sebastián Sichel Ramírez, Ministro de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Sebastián Villarreal Bardet, Subsecretario de Servicios Sociales.